



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 15 de enero de 2007 (18.01)
(OR. en)**

**6397/5/06
REV 5**

**COPEN 16
EJN 11
EUROJUST 20**

NOTA

de:	la Secretaría General del Consejo
a:	las Delegaciones
n.º doc. prec.:	11569/05 COPEN 120
n.º prop. Ción.:	COM(2004) 0664 final (13742/04 COPEN 128)
Asunto:	Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales – Manual de procedimiento

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

La Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales tiene por objeto facilitar la transmisión de la información que obra en los registros de antecedentes penales de los Estados miembros de la Unión Europea.

La información debe transmitirse usando el formulario de respuesta que figura en el anexo de la Decisión del Consejo. Conviene que, al rellenar el formulario de solicitud de información procedente de los registros de antecedentes penales, la Autoridad competente del Estado miembro solicitante siga el manual de procedimiento. Este manual es un documento elaborado para servir de ayuda práctica a los profesionales que soliciten ese tipo de información a otro Estado miembro.

A continuación figura, para conocimiento de las Delegaciones, el proyecto de manual de procedimiento con las respuestas que han presentado los Estados miembros e información práctica para rellenar las solicitudes.

ÍNDICEPágina

RESPUESTAS:

-	BÉLGICA.....	5
-	CHEQUIA.....	9
-	DINAMARCA.....	13
-	ALEMANIA.....	17
-	ESTONIA.....	23
-	GRECIA.....	26
-	ESPAÑA.....	30
-	FRANCIA.....	33
-	IRLANDA.....	37
-	ITALIA.....	42
-	CHIPRE.....	46
-	LETONIA.....	49
-	LITUANIA.....	53
-	LUXEMBURGO.....	55

-	HUNGRÍA.....	59
-	MALTA.....	65
-	PAÍSES BAJOS	69
-	AUSTRIA	73
-	POLONIA	76
-	PORTUGAL.....	80
-	ESLOVENIA.....	84
-	ESLOVAQUIA	88
-	FINLANDIA.....	92
-	SUECIA.....	97
-	REINO UNIDO	100

Observaciones de Bélgica sobre el manual de procedimiento

FICHA DEL ESTADO MIEMBRO PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

destinada a ayudar a las autoridades requirentes a rellenar y presentar el formulario de solicitud anejo a la Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales.

ESTADO MIEMBRO: Bélgica

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Casier judiciaire central / Centraal Strafreger

Dirección postal:

Avenue de la Porte de Hal, 5/8
1060 Bruxelles
Belgique

Número de teléfono: 00 32 2 542 72 86

Número de fax: 00 32 2 542 72 97

Correo electrónico: claude.dosogne@just.fgov.be

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Nombre de la madre ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Residencia o dirección conocida ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Impresiones dactilares ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Número de seguridad social ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Otros (detállense) ~~Sí~~ / No*

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Ninguno

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: el motivo de la solicitud

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? ~~Sí~~/ No*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: el motivo de la solicitud

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? ~~Sí~~/ No*

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: el motivo de la solicitud

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Bélgica* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: Ninguna otra

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Bélgica* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Chequia sobre el manual de procedimiento

Observaciones generales: Chequia aún no ha puesto en vigor la legislación necesaria para aplicar la Decisión 2005/876/JAI del Consejo, de 21 de noviembre de 2005 , relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales (en adelante, "la Decisión"). La legislación que hay en proyecto prevé que el Registro de antecedentes penales sea la autoridad central designada de conformidad con el artículo 1 de la Decisión. Hasta que Chequia notifique a la Secretaría General del Consejo y a la Comisión la autoridad que haya designado de conformidad con el artículo 1, apartado 1, de la Decisión, las solicitudes realizadas de acuerdo con el artículo 13 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal seguirán enviándose a su Fiscalía General del Estado si se presentan antes de la incoación de la causa ante los órganos jurisdiccionales, y a su Ministerio de Justicia si se presentan después de la incoación de la causa ante los órganos jurisdiccionales. La información transmitida en virtud del artículo 22 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal se enviará al Ministerio de Justicia checo.

ESTADO MIEMBRO: Chequia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: *Rejstřík trestů / Penal Register*

Dirección postal: *Soudní 1, 140 66 Praha 4, Czech Republic*

Número de teléfono: *+420 244 006 111*

Número de fax: *+420 244 006 260*

Correo electrónico: rejstrik@rejtr.justice.cz

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí

Formato: NOMBRE / APELLIDO

- Nombre de la madre Sí

Formato: NOMBRE / APELLIDO / APELLIDO DE NACIMIENTO

- Residencia o dirección conocida Sí

Formato: CALLE / NÚMERO / CIUDAD / CÓDIGO POSTAL

- Impresiones dactilares OPTATIVO

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí, si se sabe

Formato:

- Número de seguridad social OPTATIVO

Formato:

- Otros (detállense) OPTATIVO

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

NO SE EXIGEN DOCUMENTOS NI COPIAS DE DOCUMENTOS

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

La información de los registros de antecedentes penales sólo se puede dar para fines de procedimientos penales.

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí/ No*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

La información de los registros de antecedentes penales sólo se puede dar para fines de procedimientos penales.

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Chequia no da a los particulares información de los registros de antecedentes penales (artículo 3, apartado 1, segundo párrafo).

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Chequia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Eslovaco

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Chequia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Dinamarca sobre el manual de procedimiento

FICHA DEL ESTADO MIEMBRO PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

destinada a ayudar a las autoridades requirentes a rellenar y presentar el formulario de solicitud anejo a la Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales.

ESTADO MIEMBRO: Dinamarca

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Rigspolitichefen

Dirección postal: Politiafdelingen (Kommunikationscenter),
Anker Heegaards Gade 5, 4. th., 1572 København V

Número de teléfono: + 45 33 43 06 00

Número de fax: + 45 33 32 27 71

Correo electrónico: nec@politi.dk

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre No

Formato:

- Nombre de la madre No

Formato:

- Residencia o dirección conocida Sí

Formato:

- Impresiones dactilares No

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí

Formato:

- Número de seguridad social No

Formato:

- Otros (detállense) No

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Copia de los documentos de identidad si formula la solicitud el propio interesado.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: No
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Dinamarca* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Dinamarca* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

El envío y recepción de la información de oficio sobre las condenas, establecida en el artículo 2 de la Decisión del Consejo, corresponde al Centrale Kriminalregister, Postboks 93, 2650 Hvidovre, número de teléfono: +45 46 33 14 78, número de fax: +45 46 33 14 76, correo electrónico: rpchd-kr@politi.dk

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Alemania sobre el manual de procedimiento

FICHA DEL ESTADO MIEMBRO PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

destinada a ayudar a las autoridades requirentes a rellenar y presentar el formulario de solicitud anejo a la Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales.

ESTADO MIEMBRO: Alemania

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Bundesamt für Justiz
- Bundeszentralregister -
Dirección postal: Adenauerallee 99-103
53113 Bonn
Germany
Número de teléfono: + 49 228 99 410 40
Número de fax: + 49 228 99 410 5050
Correo electrónico: bzr-international@bfj.bund.de

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Nombre de la madre ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Residencia o dirección conocida ~~Sí~~ / No*

Formato: Calle, número, código postal, ciudad, Estado

- Impresiones dactilares ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Número de seguridad social ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Otros (detállense) ~~Sí~~ / No*

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Ninguno

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Debe describirse claramente el objeto de la solicitud. Por ejemplo: para su utilización en un procedimiento civil.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? ~~Sí~~/ No*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Debe describirse claramente el objeto de la solicitud. Por ejemplo: para un procedimiento de nacionalización, para la obtención de una licencia de armas. Las solicitudes formuladas por autoridades administrativas competentes sólo pueden atenderse en casos determinados, en general cuando se van a ver afectados los derechos de la persona de que se trate. En todos los demás casos debe ser el interesado quien solicite (con fines oficiales) el certificado de buena conducta (Véase "Otras informaciones...")

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? ~~Sí~~/ No*

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí / No***

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

No pueden atenderse las solicitudes formuladas por el propio interesado (Véase "Otras informaciones...")

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí / No***

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Alemania* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de Alemania que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Competencia local y forma de la solicitud

Los mayores de 14 años residentes **fuera de la República Federal de Alemania** pueden solicitar **por escrito** (no es obligatorio utilizar un impreso especial) un certificado de buena conducta a efectos privados o un certificado de buena conducta a efectos oficiales. La solicitud puede presentarse directamente a los servicios del registro y debe enviarse a la siguiente dirección:

Bundesamt für Justiz

- Bundeszentralregister -

Sachgebiet IV 21

53094 Bonn

Germany

El solicitante debe aportar pruebas de su identidad y, si actúa como representante legal, pruebas de estar autorizado para representar. La persona a la que se refiere la solicitud no puede estar representada por apoderado ni por abogado (según el artículo 30.2 de la BZRG, la Ley del Registro Central Federal). En la solicitud deben figurar todos los datos personales de la persona a la que se refiere la solicitud y su firma, así como la dirección a la que ha de enviarse el certificado de buena conducta. Deben autenticarse **oficialmente** los datos personales y la firma. La autenticación oficial pueden hacerla las embajadas y consulados alemanes, autoridades públicas extranjeras y notarios. Es también suficiente presentar fotocopia **oficialmente compulsada** de documentos de identidad oficiales que muestren los datos personales de la persona a la que se refiere la solicitud. El solicitante debe firmar la copia antes de que ésta sea compulsada. Si el apellido actual es distinto del apellido de nacimiento debe indicarse en una nota.

Tasas

Las tasas por el certificado de buena conducta son de **13 €**. El pago puede hacerse por cheque o por transferencia a la siguiente cuenta del Bundesamt für Justiz:

Deutsche Bundesbank - Filiale Bonn -

Bank code 380 000 00

Account No.: 380 010 05

IBAN-Nr.: DE24 3800 0000 0038 001005

BIC/swift-Nr.: MARKDEF1380

Asunto: (número de referencia, si se sabe, o nombre y apellidos del solicitante)

Los cheques de países europeos deben extenderse en euros. Los cheques de países no europeos deben extenderse en euros y librarse contra un banco alemán. Los cheques de Dinamarca, el Reino Unido, Chequia e Israel pueden extenderse en su divisa nacional o en euros. Si se extienden en euros deben librarse contra un banco alemán.

Si el importe se abona por transferencia debe enviarse a la autoridad de registro copia de la orden de transferencia, si es posible, junto con la solicitud del certificado de buena conducta.

El certificado de buena conducta no se expide hasta la recepción de las tasas o de la prueba del pago (según el artículo 7.2 del JVKostO, el Decreto sobre tasas de la administración de Justicia)

Información general

El certificado de buena conducta a efectos privados sólo puede expedirse personalmente al solicitante y a su dirección privada. Los certificados de buena conducta solicitados a efectos oficiales para presentarlos ante organismos públicos alemanes se envían directamente al organismo correspondiente. Por ese motivo en la solicitud de certificado de buena conducta a efectos oficiales debe indicarse la dirección del organismo y los efectos a los que se precisa o el número de referencia del organismo destinatario. El certificado de buena conducta se expide únicamente en alemán por lo que si el solicitante lo necesita en otra lengua deberá hacerse cargo de la traducción. El contenido del certificado de buena conducta se basa en lo dispuesto en la BZRG, la Ley del Registro Central Federal. Para cursar la solicitud puede utilizarse el formulario de solicitud que, en forma de documento Word o fichero PDF, puede encontrarse en la siguiente dirección:

<http://www.bundesjustizamt.de>

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Estonia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Estonia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: **Ministry of Justice**

Dirección postal: **Tõnismägi 5a; 15191 Tallinn, ESTONIA**

Número de teléfono: **+372 620 81 90/81 00**

Número de fax: **+372 620 81 09/91**

Correo electrónico: **central.authority@just.ee**

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí
Formato: *sin formato especial*
- Nombre de la madre No
Formato:
- Residencia o dirección conocida Sí
Formato:
- Impresiones dactilares No

Formato:

- Otros datos
- Número del registro nacional Sí (si se sabe)

Formato:

- Número de seguridad social Sí (si se sabe)

Formato:

- Otros (detállense) No

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Depende de cada caso.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **una breve descripción del caso.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **una breve descripción del caso.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **una breve descripción de los motivos por los que se necesita la información.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto?

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Estonia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Estonio e inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Estonia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Observaciones de Grecia sobre el manual de procedimiento

FICHA DEL ESTADO MIEMBRO PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

destinada a ayudar a las autoridades requirentes a rellenar y presentar el formulario de solicitud anejo a la Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales.

ESTADO MIEMBRO: Grecia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: *Department of Criminal Records of Ministry of Justice*¹

Dirección postal: *96, Messogion Avenue, 11527 Athens*

Número de teléfono: ++30210 7787428

Número de fax: ++30210 7483326

Correo electrónico:

¹ Este Departamento lleva el registro de antecedentes penales de los nacidos en el extranjero. Cuando incorpore la Decisión del Consejo a su Derecho interno, Grecia tiene intención de designar este Departamento como autoridad central a los efectos de la Decisión del Consejo.

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí

Formato:

- Nombre de la madre Sí

Formato:

- Residencia o dirección conocida No

Formato:

- Impresiones dactilares No

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional No

Formato:

- Número de seguridad social No

Formato:

- Otros (detállense) No

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Obsérvese que en el ordenamiento jurídico griego no se prevé esta posibilidad, por lo que no pueden expedirse certificados de antecedentes penales en esos casos.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí/ No*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Según el ordenamiento jurídico griego sólo se expiden certificados de antecedentes penales a las autoridades administrativas competentes en aquellos casos en que una disposición legal lo permite expresamente. En tal caso debe especificarse el objeto para el que se solicita la información y la disposición legal correspondiente.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No *en la mayoría de los casos*

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Grecia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Grecia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

La autoridad requirente debe encargarse de comprobar la identidad del interesado.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de España sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: España

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Registro Central de Penados y Rebeldes,
Ministerio de Justicia

Dirección postal: San Bernardo 19 Madrid 28071

Número de teléfono: 913904248

Número de fax: 915594810

Correo electrónico: repr.oficinacoordinacion@mju.es

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí

Formato:

- Nombre de la madre Sí

Formato:

- Residencia o dirección conocida No

Formato:

- Impresiones dactilares No

Formato:

- Otros datos
 - Número del registro nacional Sí

Formato:

- Número de seguridad social No

Formato:

- Otros (detállense) Sí. El segundo apellido de nacimiento.

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: el nombre de la autoridad requirente, el procedimiento y los motivos de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: el nombre de la autoridad requirente, el procedimiento y los motivos de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: el nombre del procedimiento administrativo y los motivos de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *España* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Ninguna otra.

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *España* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Francia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Francia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Casier judiciaire national

Dirección postal: 107, rue du Landreau – 44317 Nantes Cedex 3

Número de teléfono: (00) (33) 2.51.89.89.51

Número de fax: (00) (33) 2.40.50.52.63

Correo electrónico: cjn@justice.gouv.fr

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre ~~Sí/ No*~~ (')

Formato:

- Nombre de la madre ~~Sí/ No*~~ (')

Formato:

- Residencia o dirección conocida ~~Sí/ No*~~

Formato:

- Impresiones dactilares ~~Sí/ No*~~

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional ~~Sí/ No*~~

Formato:

- Número de seguridad social ~~Sí/ No*~~

Formato:

- Otros (detállense) ~~Sí/ No*~~

Formato:

(') Con las salvedades que se indican en la respuesta a "Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de Francia que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales".

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Ninguno

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

El motivo exacto de la solicitud, de modo que se pueda comprobar si la autoridad requirente está facultada para formular la solicitud por ese motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Convenio de 1959; obsérvese que el contenido del extracto que se emite en este caso es más limitado que el del que se expide en el contexto de un procedimiento penal.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? ~~Sí~~/ No*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / ~~No~~*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

El motivo exacto de la solicitud, de modo que se pueda comprobar si la autoridad requirente está facultada para formular la solicitud por ese motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Convenio de 1959.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? ~~Sí~~/ No*

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí / No***

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí / No***

La pregunta no procede en el caso de Francia pues la solicitud sólo puede hacerla el interesado y la información sólo puede entregarse al interesado (de hecho, el Derecho penal sanciona el que un particular pida información judicial sobre otras personas).

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Francia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Ninguna otra

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Francia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

En el caso de los franceses nacidos fuera del territorio francés es útil aportar datos de filiación (nombres y apellidos del padre y de la madre). Hay registros autónomos de antecedentes penales de los franceses nacidos en los Territorios y Colectividades de Ultramar: Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón y Mayotte. Para las solicitudes dirigidas a la autoridad central sobre estas personas hay que prever plazos más largos de tramitación.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Irlanda sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Irlanda

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad:

Central Authority for Mutual Assistance

Dirección postal:

Mutual Assistance and Extradition Division

Department of Justice, Equality and Law Reform

St. Stephen's Green

Dublin 2

IRELAND

Número de teléfono: **00 353 1 602 8548 / 00 353 1 602 8605**

Número de fax: **00 353 1 602 8606**

Correo electrónico: **mutual@justice.ie**

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí / ~~No~~*

Formato: **apellido/nombre/fecha de nacimiento**

- Nombre de la madre Sí / ~~No~~*

Formato: **apellido/nombre/fecha de nacimiento**

- Residencia o dirección conocida Sí / ~~No~~*

Formato: **número/calle/ciudad/condado**

- Impresiones dactilares Sí / ~~No~~* **En algunos casos.**

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí / No*

Formato:

- Número de seguridad social Sí / No*

Formato:

- Otros (detállense) Sí / ~~No~~* **Fotografía en algunos casos.**

Formato: **electrónico**

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Copia del informe original de la autoridad requirente.

Copia de los motivos por los que se hace la solicitud.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí / No***

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- **Descripción de la autoridad judicial que hace la solicitud.**
- **Fundamentos de la solicitud.**
- **Compromiso de que la información sólo se utilizará a los efectos expuestos en la solicitud.**
- **Información sobre la normativa de protección de datos.**
- **Información sobre la fecha, lugar y carácter de los hechos que dieron lugar a inscripción en el registro y sobre la fecha de inscripción de los hechos.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí/ No***

No es necesaria la autorización si la información se entrega a un servicio policial extranjero para que la transmita a la autoridad judicial correspondiente de acuerdo con los procedimientos previstos para la asistencia judicial.

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí / No***

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- **Descripción de la autoridad judicial que hace la solicitud.**
- **Fundamentos de la solicitud.**
- **Compromiso de que la información sólo se utilizará a los efectos expuestos en la solicitud.**
- **Información sobre la normativa de protección de datos.**
- **Información sobre la fecha, lugar y carácter de los hechos que dieron lugar a inscripción en el registro y sobre la fecha de inscripción de los hechos.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí / No***

No es necesaria la autorización si la información se entrega a un servicio policial extranjero para que la transmita a la autoridad correspondiente de acuerdo con los procedimientos previstos para la asistencia judicial.

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí / No***

Pero:

- **Debe darse información suficiente para que la autoridad central y la Garda Síochána (la policía nacional) puedan comprobar que el solicitante es la persona a la que corresponden los datos del registro.**
- **Si es posible debe darse información sobre la fecha, lugar y carácter de los hechos que dieron lugar a inscripción en el registro y sobre la fecha de inscripción de los hechos.**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí / No***

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Irlanda* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Las solicitudes pueden hacerse en inglés o en irlandés.

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Irlanda* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

En el momento de la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Asistencia Judicial en Materia Penal (Estrasburgo, 1959) Irlanda formuló la reserva siguiente respecto al artículo 22:

"El Gobierno de Irlanda no informará de las sentencias penales ni medidas posteriores según se contempla en el artículo 22 salvo en la medida en que lo permita la organización de su registro de antecedentes penales."

LA DECISIÓN DEL CONSEJO PERMITE A LOS ESTADOS MIEMBROS MANTENER SUS RESERVAS RESPECTO DEL ARTÍCULO 22, PERO LES EXIGE QUE AL MENOS RENUNCIEN A ACOGERSE ENTRE ELLOS A SUS RESERVAS RELATIVAS AL ARTÍCULO 13.

EL ARTÍCULO 2 DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO EXIGE A CADA AUTORIDAD CENTRAL QUE INFORME SIN DEMORA A LAS AUTORIDADES CENTRALES DE LOS DEMÁS ESTADOS MIEMBROS DE LAS CONDENAS PENALES Y MEDIDAS POSTERIORES IMPUESTAS A LOS NACIONALES DE ESOS ESTADOS MIEMBROS QUE CONSTEN EN LOS REGISTROS NACIONALES.

EL ARTÍCULO 3 PERMITE A LA AUTORIDAD CENTRAL SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES PENALES DE OTRO ESTADO MIEMBRO. TAMBIÉN PERMITE QUE EL PROPIO INTERESADO SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE SUS ANTECEDENTES PENALES.

Debido a que la organización de su registro de antecedentes penales no permite aún a Irlanda retirar su reserva sobre el artículo 22 del Convenio de 1959, Irlanda no está en condiciones de dar la información contemplada en el artículo 2 ni de responder a las solicitudes emitidas en virtud del artículo 3.

En consecuencia, es muy probable que si Irlanda recibe solicitudes emitidas en virtud del artículo 3 de la Decisión del Consejo no pueda darse información. Es posible que puedan darse respuestas parciales, basadas en consultas formuladas a la Garda Síochána (la policía nacional), pero probablemente no podrá garantizarse que representen la totalidad de los antecedentes de la persona de que se trate. Además, es posible que los plazos fijados para dar la información resulten insuficientes.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Italia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Italia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Ministero della Giustizia – Ufficio del casellario centrale

Dirección postal: Piazza di Firenze 27 Roma

Número de teléfono: (+00 39)6 681891

Número de fax: (+00 39) 6 68807558

Correo electrónico: casellario.centrale@giustizia.it
daniela.piccioniò@giustizia.it

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

Código de identificación (para los italianos el código de identificación fiscal)

Apellido: máximo 35 caracteres

Nombre: máximo 35 caracteres

Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA

Lugar de nacimiento: para los nacidos en Italia, el nombre del municipio en italiano

País de nacimiento: máximo 35 caracteres

Sexo: M=varón F=mujer

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí / No* **SÍ**

Formato:

- Nombre de la madre Sí / No* **SÍ**

Formato:

- Residencia o dirección conocida Sí / No* **NO**

Formato:

- Impresiones dactilares Sí / No* **SÍ, a partir de 2007.**

Formato: alfanumérico

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí / No* **NO**

Formato:

- Número de seguridad social Sí / No* **NO**

Formato:

- Otros (detállense) Sí / No* **NO**

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Pasaporte o documento equivalente.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No* **SÍ**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

El motivo concreto de la solicitud, de modo que se pueda determinar si la autoridad requirente está facultada para formular una solicitud por el motivo aducido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Convenio de 1959.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí/ No* **NO**

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No* **SÍ**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

El motivo concreto de la solicitud, de modo que se pueda determinar si la autoridad requirente está facultada para formular una solicitud por el motivo aducido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Convenio de 1959 y con las disposiciones de los artículos 28 y 39 del Decreto del Presidente de la República 313/2002 (Refundición sobre el registro de antecedentes en Italia) para expedir el certificado de antecedentes penales a la autoridad administrativa italiana.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No* **NO**

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No* **NO**

Nota: no es obligatorio exponer los motivos de la solicitud.

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Si la solicitud procede del interesado deben abonarse timbre y tasas.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No* **NO**

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Italia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: inglés y francés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Italia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Chipre sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Chipre

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Criminal Registry Office
Dirección postal: : Criminal Investigation Department
Police Headquarters
Nicosia, 1478
Cyprus

Número de teléfono: 22808386
Número de fax: 22808653
Correo electrónico: ekoutsofti@police.gov.cy

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- **Nombre del padre** No
Formato: Nombre Apellido
- **Nombre de la madre** No
Formato: Nombre Apellido
- **Residencia o dirección conocida** No
Formato:
- **Impresiones dactilares** No
Formato:
- **Otros datos**
 - **Número del registro nacional** Sí
Formato: Seis cifras
 - **Número de seguridad social** No
Formato: Seis cifras
 - **Otros (detállense)** No
Formato:

<p>Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):</p> <p>Documentos o copias con los artículos del Derecho interno del Estado requirente que especifiquen el legítimo objeto de la solicitud de información.</p>
<p>OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)</p>
<p>SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL</p> <p>Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:</p> <p>El objeto concreto, explícito y legítimo de la solicitud de información según el Derecho interno del Estado miembro requirente.</p> <p>¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí</p>
<p>Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente</p> <p>Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:</p> <p>El objeto concreto, explícito y legítimo de la solicitud de información según el Derecho interno del Estado miembro requirente.</p> <p>¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí</p>

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: No

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No

No ha lugar puesto que es el interesado quien solicita la información

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Chipre* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Chipre* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Se adjunta:

- a) La Ley 70/81 de rehabilitación del penado.
- b) Los artículos 6 y 12 de la Ley 138(1)2001 sobre el tratamiento de datos personales (protección de las personas).

Observaciones de Letonia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Letonia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: **The Information Centre of Ministry of Interior of the Republic of Latvia**

Dirección postal: **Bruninieku street 72b, Riga, LV-1009**

Número de teléfono: **(+371) 7208218**

Número de fax: **(+371) 7208219**

Correo electrónico: kanceleja@ic.iem.gov.lv

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre **Sí**
Formato: caracteres (50)
- Nombre de la madre **No**
Formato:
- Residencia o dirección conocida **Sí**
Formato: Estado - **código (código del Estado)** y dirección - texto
- Impresiones dactilares **No**

Formato:

- Otros datos
 - Número del registro nacional (**código personal**) **Sí**

Formato:

- Número de seguridad social **No**

Formato:

- Otros (detállense)

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Para las solicitudes formuladas por el propio interesado, copia del pasaporte (la página de datos personales).

OBJETO DE LA SOLICITUD (para fines distintos de procedimientos penales)

Solicitud formulada por una autoridad judicial en contexto distinto de un procedimiento penal

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **El fin para el que se va a utilizar la información (para qué se necesita obtenerla), exposición de motivos (referencia a las normas legislativas o reglamentarias, incluidos los artículos correspondientes, que otorgan el derecho a recibir la información y la totalidad de los datos que dichas normas permiten obtener), indicación del Estado (el país) y del organismo al que se presentará la información (el certificado).**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No (porque el derecho de la autoridad a obtener la información, en todos los casos en que es posible, queda definido en los actos jurídicos pertinentes y el consentimiento de la persona resulta del propio acto jurídico).**

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **El fin para el que se va a utilizar la información (para qué se necesita obtenerla), exposición de motivos (referencia a las normas legislativas o reglamentarias, incluidos los artículos correspondientes, que otorgan el derecho a recibir la información y la totalidad de los datos que dichas normas permiten obtener), indicación del Estado (el país) y del organismo al que se presentará la información (el certificado).**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No (porque el derecho de la autoridad a obtener la información, en todos los casos en que es posible, queda definido en los actos jurídicos pertinentes y el consentimiento de la persona resulta del propio acto jurídico).**

Solicitud formulada por el propio interesado

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **El fin para el que se va a utilizar la información (para qué se necesita obtenerla), la totalidad de los datos que se necesita recibir (es decir, cuánta información se necesita), indicación del Estado (el país) y del organismo al que se presentará la información (el certificado).**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Letonia (letón)* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: ***En la práctica en inglés y en ruso.***

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Letonia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Ley de Guardia de Fronteras, Ley de operaciones de investigación, Ley "de la Policía", Ley sobre uso de armas, Ley de seguridad contra incendios y de lucha contra incendios, Ley de cuerpos de seguridad del Estado, Ley "de secretos oficiales", Ley de la Fiscalía, Ley de Inmigración, Ley "sobre insolvencia de las empresas y sociedades", Ley de ciudadanía, Ley de reinserción, Ley "del Poder Judicial", Ley "de los Servicios de recaudación fiscal", Convenio aduanero para el transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, Ley de agentes judiciales, Ley del servicio militar obligatorio, Ley del servicio militar, Ley de servicios sociales y asistencia social, Ley "de la Guardia Nacional de la República de Letonia", Ley de elecciones parlamentarias, Ley de elecciones locales y regionales.

Observaciones de Lituania sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Lituania

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

1. Departamento de tecnologías de la información y comunicaciones del Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Justicia de la República de Lituania.

Nombre / descripción de la autoridad: Information technology and communications department under the Ministry of the Interior

Dirección postal: Dventaragio str. 2, LT- 01510, Vilnius, Lithuania

Número de teléfono: +(370) 5 2717177

Número de fax: +(370) 5 2718921

Correo electrónico: ird@vrm.lt

- Nombre del padre: Sí
- Nombre de la madre: No
- Residencia o dirección conocida: Sí
- Impresiones dactilares: Sí
- Otros datos
 - Número del registro nacional: Sí
 - Número de seguridad social: No
 - Otros: No

Objeto de la solicitud : Sólo cabe como objeto de la solicitud la presentación de información sobre procedimientos penales

Solicitud formulada por una autoridad judicial en contexto distinto de un procedimiento penal

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
La información sólo puede darse al país en que tiene lugar el procedimiento, para el mantenimiento de la ley y el orden.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
La situación dependerá de si quien solicita la información es un organismo público o una entidad privada. Este tipo de información se da sólo a organismos públicos, no a entidades privadas.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

La persona debe declarar por escrito su conformidad con que tal información se transmita a la autoridad central.

Solicitud formulada por el propio interesado

La solicitud de información formulada por el propio interesado debe ir acompañada de copia del pasaporte autenticada por diligencia notarial.

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Lituania* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: lituano, inglés y alemán.

Observaciones de Luxemburgo sobre el manual de procedimiento

FICHA DEL ESTADO MIEMBRO PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

destinada a ayudar a las autoridades requirentes a rellenar y presentar el formulario de solicitud anejo a la Decisión del Consejo relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales.

ESTADO MIEMBRO: Luxemburgo

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Procureur Général d'Etat

Dirección postal: : Parquet Général, Casier judiciaire
18, Côte d'Eich
L-1450 LUXEMBOURG

Número de teléfono: (00352) 475982 346/347

Número de fax: 475981 248

Correo electrónico: Pgcaj@justice.etat.lu

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre (Sí) / No

Formato:

- Nombre de la madre (Sí) / No

Formato:

- Residencia o dirección conocida Sí / (No)

Formato:

- Impresiones dactilares (Sí) / No

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional (Sí) / No

Formato:

- Número de seguridad social Sí / (No)

Formato:

- Otros (detállense) (Sí) / No

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Ninguno

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / (No)
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: motivo de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? (Sí)/ No

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / (No)
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: motivo de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? (Sí)/ No

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: (Sí)/ No
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*

La pregunta no procede en el caso de Luxemburgo pues la solicitud sólo puede hacerla el interesado y la información sólo puede entregarse al interesado.

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Luxemburgo* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Francés y alemán.

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Luxemburgo* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Ninguna.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Hungría sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Hungría

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Ministry of the Interior Central Data Processing, Registration and Election Office, Criminal Registration

Dirección postal: Hungary, 1097, Budapest, Vaskapu street 30/A

Número de teléfono: +36/1/455-2102

Número de fax: +36/1/455-2103

Correo electrónico: bunugyinyil.osztaly@mail.ahiv.hu

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí / No*

Formato:

- Nombre de la madre Sí / No*

Formato: apellido de nacimiento, nombres de nacimiento.

- Residencia o dirección conocida Sí / No* Si se sabe.

Formato: País, código postal, nombre del municipio, nombre y tipo del lugar público (carretera, calle, plaza, etc.), número.

- Impresiones dactilares Sí / No*

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí / No* Si se sabe.

Formato:

- Número de seguridad social Sí / No*

Formato:

- Otros (detállense) Sí / No*

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Si es posible, debe adjuntarse a la solicitud copia del pasaporte o del documento nacional de identidad.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

En la solicitud debe constar el nombre de la autoridad requirente, la finalidad y el fundamento jurídico para que se transmitan los datos del registro de antecedentes penales que se piden.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí/ No*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley LXXXV de 1999 del Registro de antecedentes penales y certificados de antecedentes penales, no se pueden dar datos del registro de antecedentes penales a las autoridades administrativas.

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

En la solicitud deben constar los datos que permiten identificar al interesado: apellido y nombres de nacimiento, apellido de casada, sexo, lugar y fecha de nacimiento, apellido y nombres de nacimiento de la madre, firma, dirección postal y fecha de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Hungría* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Hungría* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Están facultados para acceder a la información de la base de datos penales que contiene los datos de las personas que han cometido algún delito y han sido condenadas por el mismo (*res judicata*) :

- a) El Ministro de Justicia, para tramitar las solicitudes de asistencia judicial en materia penal y para cumplir las obligaciones de acuerdo con los instrumentos jurídicos (leyes) sobre asistencia judicial y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- b) Los servicios de investigación, fiscalías (el ministerio fiscal), juzgados y tribunales extranjeros y los organismos internacionales de investigación judicial y penal, de acuerdo con las obligaciones derivadas de los actos jurídicos sobre cooperación policial internacional y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.

- c) Los servicios que proporcionan y transmiten datos a los servicios indicados en la letra b), el Centro de cooperación penal internacional y otros servicios de la República de Hungría autorizados en virtud de convenios internacionales.

Están facultados para acceder a la información de la base de datos sobre medidas coercitivas, que contiene las privaciones preventivas de libertad, tratamiento temporal no voluntario en centros psiquiátricos, internamiento en el domicilio y obligación de residir en lugar determinado:

- a) El Ministro de Justicia, para tramitar las solicitudes de asistencia judicial en materia penal y para cumplir las obligaciones de acuerdo con los instrumentos jurídicos (leyes) sobre asistencia judicial y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- b) Los servicios de investigación, fiscalías (el ministerio fiscal), juzgados y tribunales extranjeros y los organismos internacionales de investigación judicial y penal, de acuerdo con las obligaciones derivadas de los actos jurídicos sobre cooperación policial internacional y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- c) Los servicios que proporcionan y transmiten datos a los servicios indicados en la letra b), el Centro de cooperación penal internacional y otros servicios de la República de Hungría autorizados en virtud de convenios internacionales.

Están facultados para acceder a la información de la base de datos sobre acciones penales, que contiene datos de los sometidos a investigación policial y actuación fiscal:

- a) El Ministro de Justicia, para tramitar las solicitudes de asistencia judicial en materia penal y para cumplir las obligaciones de acuerdo con los instrumentos jurídicos (leyes) sobre asistencia judicial y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- b) Los servicios de investigación, fiscalías (el ministerio fiscal), juzgados y tribunales extranjeros y los organismos internacionales de investigación judicial y penal, de acuerdo con las obligaciones derivadas de los actos jurídicos sobre cooperación policial internacional y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- c) Los servicios que proporcionan y transmiten datos a los servicios indicados en la letra b), el Centro de cooperación penal internacional y otros servicios de la República de Hungría autorizados en virtud de convenios internacionales.

Están facultados para acceder a la información de la base de datos dactiloscópicas y fotográficas:

- a) Los servicios de investigación, fiscalías (el ministerio fiscal), juzgados y tribunales extranjeros y los organismos internacionales de investigación judicial y penal, de acuerdo con las obligaciones derivadas de los actos jurídicos sobre cooperación policial internacional y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- b) Los servicios que proporcionan y transmiten datos a los servicios indicados en la letra a), el Centro de cooperación penal internacional y otros servicios de la República de Hungría autorizados en virtud de convenios internacionales.

Están facultados para acceder a la información de la base de datos de ADN:

- a) Los servicios de investigación, fiscalías (el ministerio fiscal), juzgados y tribunales extranjeros y los organismos internacionales de investigación judicial y penal, de acuerdo con las obligaciones derivadas de los actos jurídicos sobre cooperación policial internacional y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
- b) Los servicios que proporcionan y transmiten datos a los servicios indicados en la letra a), el Centro de cooperación penal internacional y otros servicios de la República de Hungría autorizados en virtud de convenios internacionales.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Malta sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Malta

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: *Criminal Investigation Department*

Dirección postal: *Police General Headquarters, Floriana CMR 02, Malta*

Número de teléfono: +356 21 22 400 y +356 2294 2042

Número de fax: +356 21 247 794

Correo electrónico: cid.police@gov.mt

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre *Sí*

Formato: *Xxxxxxx*

- Nombre de la madre *Sí*

Formato: *Xxxxxxx*

- Residencia o dirección conocida *Sí*

Formato: *Sin información*

- Impresiones dactilares *Sí*

Formato: *Sin información*

- Otros datos

- Número del registro nacional *Sí*

Formato: *Sin información*

- Número de seguridad social *Sí*

Formato: *Sin información*

- Otros (detállense) *Sí*

Formato: *Anteriores direcciones conocidas, número de pasaporte, apodos y alias.*

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense): *Sin información*

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: *Sí*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: *La autoridad de que se trata y los motivos de la solicitud.*

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? *Sí, si es posible. Si la ley permite que la autoridad haga la solicitud, es necesaria la referencia al instrumento jurídico que la faculta para ello.*

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: *Sí*
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: *Todas las autoridades administrativas competentes, excepto los servicios policiales y las autoridades judiciales, deben presentar copia del instrumento jurídico que las faculta para acceder a esa información.*

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? *No*

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: *No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: *Sin información*

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? *Sí*

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Malta* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: *Las lenguas oficiales son el maltés y el inglés.*

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Malta* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Puede consultarse el derecho maltés en el siguiente sitio web:

<http://www.gov.mt/frame.asp?l=1&url=http://www2.justice.gov.mt/lom/home.asp>

Observaciones de los Países Bajos sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Países Bajos

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Centrale Justitiële Documentatie

Dirección postal: : Postbus 337
7600 AH Almelo
the Netherlands

Número de teléfono: + 31.546 834100

Número de fax: + 31.546 814961

Correo electrónico: servicedesk@cjd.nl

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Nombre de la madre ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Residencia o dirección conocida ~~Sí~~ / No*

Formato:

- Impresiones dactilares **Sí / No***

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional **Sí / No***

Formato:

- Número de seguridad social **Sí / No***

Formato:

- Otros (detállense) **Sí / No***

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí / No***

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- Nombre de la autoridad que expide la solicitud de información.
- Explicación del objeto al que se solicita la información.
- Si es posible, disposiciones del Derecho interno en que se basa la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí/ No*** *pero sólo cuando la solicitud se hace con los siguientes fines:*

- Investigación sobre los aspirantes a ciertos cargos de confianza del gobierno central.
- Investigación sobre los empleados de las autoridades administrativas que aspiran a obtener determinadas competencias de investigación.
- Investigación sobre los aspirantes a juez y a fiscal.
- Investigación sobre los miembros de grupos de inspección de prisiones.
- Investigación sobre los aspirantes a trabajos en entidades financieras.

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*

Nota:

Según la ley de los Países Bajos el interesado debe hacer personalmente la solicitud, lo que significa que ningún otro, excepto su representante legal, puede hacerla. El interesado puede solicitar el acceso al registro de antecedentes penales sólo para consultar su propio expediente. Para ello debe personarse en el juzgado o tribunal de su partido o en la sede del Registro nacional de antecedentes penales de Almelo. Para proteger la vida privada no se puede dar al interesado constancia escrita de los datos de su asiento registral.

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *los Países Bajos* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *los Países Bajos* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta:

En los Países Bajos el documento habitual es el certificado de buena conducta del solicitante. Todo empleador puede pedir que se presente certificado de buena conducta. Puede solicitarse en la administración local del interesado o en la oficina especial de Almelo si el interesado no vive en los Países Bajos pero en ningún caso al Registro nacional de antecedentes penales directamente. Normalmente es el propio interesado quien solicita el certificado aunque también puede solicitarlo el empleador (en algunos casos se exige el consentimiento del afectado).

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Austria sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Austria

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Strafregeramt der Bundespolizeidirektion Wien

Dirección postal: Wasagasse 22, 1090 Wien

Número de teléfono: ++431/31310-79231, 79200 y 79201

Número de fax: ++431/31310-79209

Correo electrónico: bpd-w-strafrageamt@polizei.gv.at

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí

Formato:

- Nombre de la madre Sí

Formato:

- Residencia o dirección conocida Sí

Formato:

- Impresiones dactilares No

Formato:

- Otros datos
 - Número del registro nacional NoFormato:

- Número de seguridad social No
- Formato:

- Otros (detállense) Sí. Debe darse el nombre, apellido y apellidos anteriores. Del padre y la madre debe darse nombre y apellido. Es útil indicar el **país** de nacimiento.

Formato: ?

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

La autoridad que formula la solicitud y los procedimientos para los que solicita.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

La autoridad que formula la solicitud y los procedimientos para los que solicita.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

La legislación austriaca todavía no contempla la solicitud del propio interesado a la autoridad central, según prevé el artículo 3, apartado 1, segundo párrafo, de la Decisión del Consejo. No obstante, el interesado puede solicitar información sobre sus antecedentes penales a la embajada o representación de Austria en el Estado del que es nacional o en el que tiene la residencia.

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

El objeto de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

Se da por supuesto el consentimiento si la solicitud la hace el interesado, pero éste tiene que acreditar su identidad.

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Austria* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Austria* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Observaciones de Polonia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Polonia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: **Ministerstwo Sprawiedliwości
Biuro Informacyjne Krajowego Rejestru Karnego**

Dirección postal: **03-398 Warszawa, ul. Zwycięzców 34**

Número de teléfono: **+48 22 51 88 207, +48 22 672 82 72**

Número de fax: **+48 22 672 82 76**

Correo electrónico: **krk@ms.gov.pl**

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre **Sí**
Formato: Nombre del padre.

- Nombre de la madre **Sí**
Formato: Nombre y apellido de nacimiento de la madre.

- Residencia o dirección conocida **Sí**
Formato: Ciudad, calle, número, Estado.

- Impresiones dactilares **No**
Formato:

- Otros datos
 - Número del registro nacional **No**
Formato:

 - Número de seguridad social **No**
Formato:

 - Otros (detállense) **Sí**

El PESEL: código nacional de registro electrónico (número de identificación de la persona).

Formato: 11 cifras

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense): **No se piden.**

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Indicación del procedimiento para el que se necesitan los datos personales.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Indicación del procedimiento para el que se necesitan los datos personales.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **No**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto?

Nota:

El Derecho polaco permite a las personas físicas solicitar información sólo sobre sus propios datos del registro de antecedentes penales.

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Polonia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Sólo en polaco.

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Polonia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

La Ley de 24 de mayo de 2000 del Registro nacional de antecedentes penales.

Observaciones de Portugal sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Portugal

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: *Direcção de Serviços de Identificação Criminal*

Dirección postal: *Av. 5 de Outubro, n.º 125, 1069-044 Lisboa, Portugal*

Número de teléfono: *(351) 21 790 36 00*

Número de fax: *(351) 21 790 36 98*

Correo electrónico: *correio@dgaj.mj.pt*

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre *Sí*¹

Formato: : *Apellidos*

Nombres

- Nombre de la madre *Sí*²

Formato: *Apellidos*

Nombres

- Residencia o dirección conocida *Sí*

Formato: *Sin importancia.*

- Impresiones dactilares *Sí*

Formato: *Sin importancia.*

- Otros datos

- Número del registro nacional *Sí*

Formato: *Sin importancia.*

- Número de seguridad social *No*

Formato: -----

- Otros (detállense) *Sí: pasaporte y permiso de residencia de los extranjeros.*

Formato: *Sin importancia.*

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Ninguno.

¹ Lo más completo posible, es decir, deben darse todos los apellidos y nombres.

² Lo más completo posible, es decir, deben darse todos los apellidos y nombres.

<p>OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)</p>
<p>SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL</p> <p>Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: <i>La solicitud no es posible.</i>¹</p> <p>En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:</p> <p>¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí/ No*</p>
<p>Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente</p> <p>Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: <i>La solicitud no es posible.</i>²</p> <p>En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:</p> <p>¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*</p>
<p>SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO</p> <p>Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: <i>La solicitud no es posible.</i>³</p> <p>En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:</p> <p>¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / No*</p>

¹ El Derecho portugués sólo permite atender las solicitudes de las autoridades judiciales en el contexto de los procedimientos penales.

² El Derecho portugués sólo permite atender las solicitudes de las autoridades judiciales en el contexto de los procedimientos penales.

³ El Derecho portugués sólo permite atender las solicitudes de las autoridades judiciales en el contexto de los procedimientos penales.

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Portugal* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Ninguna otra.

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Portugal* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

En las solicitudes a Portugal debe indicarse el número del procedimiento penal en el Estado requirente y la autoridad requirente.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Eslovenia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Eslovenia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Ministry of Justice

Dirección postal: Župančičeva 3. 1000 Ljubljana

Número de teléfono: +386 1 369 52 00

Número de fax: +386 1 369 57 83

Correo electrónico: gp.mp(at)gov.si

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí / No*

Formato:

- Nombre de la madre Sí / No*

Formato:

- Residencia o dirección conocida Sí / No*

Formato:

- Impresiones dactilares Sí / No*

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí / No*

Formato:

- Número de seguridad social Sí / No*

Formato:

- Otros (detállense) Sí / No*

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí** / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Sólo el objeto de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí/ **No***

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí** / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Sólo el objeto de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí / **No***

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí** / No*

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Sólo el objeto de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **Sí** / No*

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Eslovenia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas:

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Eslovenia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

* Táchese lo que no proceda

Observaciones de Eslovaquia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Eslovaquia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: GENERAL PROSECUTOR'S OFFICE OF
THE SLOVAK REPUBLIC

Dirección postal: ŠTÚROVA 2, 812 85 BRATISLAVA

Número de teléfono: +421-2-55410817 y +421-2-55425649

Número de fax: +421-2-50216249 y +421-2-50216259

Correo electrónico: jan.stanko@genpro.gov.sk

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre Sí

Formato: NOMBRE/APELLIDO

- Nombre de la madre Sí

Formato: NOMBRE/APELLIDO/APELLIDO DE NACIMIENTO

- Residencia o dirección conocida Sí

Formato: CALLE/NÚMERO/MUNICIPIO/CÓDIGO POSTAL

- Impresiones dactilares OPTATIVO

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional Sí, si se sabe.

Formato:

- Número de seguridad social OPTATIVO

Formato:

- Otros (detállense) OPTATIVO

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

NO SE EXIGEN DOCUMENTOS NI COPIAS DE DOCUMENTOS,

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: NO SE ESPECIFICA.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: NO SE ESPECIFICA.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: Sí
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: NO SE ESPECIFICA.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? Sí

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Eslovaquia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: *Checo*

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Eslovaquia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Observaciones de Finlandia sobre el manual de procedimiento

ESTADO MIEMBRO: Finlandia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: Ministry of Justice/Legal Register Centre

Dirección postal: Linnankatu 3 b
P.O.Box 157
FI – 13101 Hämeenlinna
Finland

Número de teléfono: +358 103664600

Número de fax: +358 10366570

Correo electrónico: oikeusrekisterikeskus@om.fi

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre No

Formato:

- Nombre de la madre No

Formato:

- Residencia o dirección conocida No

Formato:

- Impresiones dactilares No

Formato:

- Otros datos
 - Número del registro nacional No

Formato:

- Número de seguridad social No

Formato:

- Otros (detállense) **Sí**

Formato: El número personal de identidad.

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Los datos del registro de antecedentes penales se darán en forma de **extracto** con los datos de la persona que constan en el registro, o bien en forma de certificado de que en el registro no constan datos sobre esa persona. A las entidades se les entrega un extracto con contenido equivalente.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

La información del registro de antecedentes penales sólo se proporciona a las autoridades de otros Estados para su práctica en asuntos penales, según lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal (Serie de Tratados Europeos, n° 30, ratificado en 1981).

[Ley 770/1993 del Registro de antecedentes penales, artículo 4, apartado 3]

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- Destinatario y motivo de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No

La información del registro de antecedentes penales sólo se proporciona a las autoridades de otros Estados para su práctica en asuntos penales, según lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal (Serie de Tratados Europeos, n° 30, ratificado en 1981).

[Ley 770/1993 del Registro de antecedentes penales, artículo 4, apartado 3]

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- Motivo de la solicitud.

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? No, salvo si se trata de extranjeros (el interesado).

La información del registro de antecedentes penales sólo se proporciona a las autoridades de otros Estados para su práctica en asuntos penales, según lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal (Serie de Tratados Europeos, n° 30, ratificado en 1981).

[Ley 770/1993 del Registro de antecedentes penales, artículo 4, apartado 3]

[La Ley del Registro de antecedentes penales establece las disposiciones sobre la entrega de información del Registro de antecedentes penales.

Ley del Registro de antecedentes penales:

Artículo 6

- 1. Podrá entregarse a la persona que lo solicite para obtener visado, permiso de residencia o permiso de trabajo, o por motivo equivalente, un extracto del asiento que le corresponda del Registro de antecedentes penales.**
- 2. Además de los supuestos contemplados en el apartado 1 podrá entregarse un extracto del asiento que le corresponda del Registro de antecedentes personales a la persona que lo solicite para obtener un puesto de trabajo que conlleve el trabajo con menores de forma habitual y en grado sustancial y para el que haya de presentarse extracto al empleador o a la autoridad en virtud de la Ley 504/2002 de investigación de antecedentes penales de las personas que trabajan con niños. El extracto contendrá los datos sobre las sentencias condenatorias por conducta obscena a que se refiere el Capítulo 17, artículos 18 o 19 del Código Penal; delito sexual, según el Capítulo 20; homicidio simple, según el Capítulo 21, artículo 1; homicidio agravado, según el Capítulo 21, artículo 2; asesinato, según el Capítulo 21, artículo 3; violencia con agravante según el Capítulo 21, artículo 6; hurto con agravante según el Capítulo 31, artículo 2, e infracción por drogas según el Capítulo 50 del Código Penal. Constarán también en el extracto los datos sobre las sentencias condenatorias por infracciones equivalentes tipificadas por el Derecho penal anteriormente vigente. El extracto es gratuito.**
- 3. Al solicitar el extracto contemplado en los apartados 1 y 2, el solicitante hará constar el objeto a que servirá el extracto. El extracto contemplado en el apartado 2 sólo se expedirá al interesado.**
- 4. Las normas establecidas para la protección de datos personales se aplican al derecho de la persona a consultar los datos que sobre ella figuren en el Registro de antecedentes penales. Toda persona sobre la que haya asiento en el Registro de antecedentes penales tiene también derecho a saber, si así lo solicita, a qué destinatarios y con qué fines se han entregado durante el último año datos sobre su persona que consten en los archivos informáticos. El apoderado para actuar en nombre de una empresa tiene también derecho a consultar y obtener información en nombre de la empresa, y a recibir extracto de los asientos correspondientes a la empresa, independientemente del método de organización del archivo.**

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Finlandia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: Inglés

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Finlandia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Observaciones de Suecia sobre el manual de procedimiento

Observaciones generales: El Gobierno sueco está trabajando en los cambios que exige la aplicación de la Decisión 2005/876/JAI del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales. Hasta la plena aplicación, que se espera se produzca en un futuro próximo, continuará la cooperación judicial existente en esta materia, es decir la basada en los procedimientos establecidos en los artículos 13 y 22 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, de 20 de abril de 1959.

ESTADO MIEMBRO: Suecia

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad: **Rikspolisstyrelsen, Kirunaenheten**

Dirección postal: **S-981 81 KIRUNA, Sweden**

Número de teléfono: **+46-8-504 45 104**

Número de fax: **+46-8-504 45 110**

Correo electrónico: : www.mrbr@rps.polisen.se

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre **No**

Formato:

- Nombre de la madre **No**

Formato:

- Residencia o dirección conocida **No**

Formato:

- Impresiones dactilares **No**

Formato:

- Otros datos

- Número del registro nacional **Sí**

Formato: **aaaammdd-xxxx**

- Número de seguridad social **No**

Formato:

- Otros (detállense) **No**

Formato:

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **Objeto y fundamento jurídico de la solicitud (son necesarios motivos específicos).**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud: **Objeto y fundamento jurídico de la solicitud (son necesarios motivos específicos).**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí y No**
En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Las solicitudes fundadas en el derecho general de la persona a tener conocimiento de la información que sobre ella contienen los archivos no necesitan especificar ningún objeto.

En tres casos concretos debe especificarse el objeto porque el documento con el asiento debe expedirse en un modelo especial, certificando solamente las condenas por delitos determinados:

- 1. Extracto del Registro de antecedentes penales para trabajos en colegios y atención a la infancia.**
- 2. Extracto del Registro de antecedentes penales para inmigración y trabajo en el extranjero.**
- 3. Extracto del Registro de antecedentes penales para actividades como corredor de seguros.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No (porque se da por supuesto en la solicitud hecha por el propio interesado).**

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales de *Suecia* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: **Inglés**

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas de *Suecia* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

ESTADO MIEMBRO: Reino Unido

Autoridad central designada para recibir las solicitudes de información de los registros de antecedentes penales (según el artículo 1 de la Decisión del Consejo):

Nombre / descripción de la autoridad / : **UK Central Authority**

Dirección postal: **PO Box 481, Winchester, Great Britain, SO23 3BG**

Número de teléfono: **+44 (0)23 80599711** y **+44 (0)23 80744637**

Número de fax: **+44 (0)23 80745427**

Correo electrónico: UKCA@hampshire.pnn.police.uk

Si existe, información que la autoridad requerida considere útil para identificar a la persona de que se trata, formato en que se debe dar la información, y precisiones sobre los documentos que pueden adjuntarse a la solicitud:

(Además de la información sobre el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de la persona, exigida en el formulario anejo a la Decisión del Consejo)

- Nombre del padre **Sí**
Formato: **Apellido/Nombre**

- Nombre de la madre **Sí**
Formato: **Apellido/Nombre**

- Residencia o dirección conocida **Sí**
Formato: **Casa (nombre/número)/Calle/Municipio/Región/Código postal**

- Impresiones dactilares **Sí**
Formato: **Los originales en papel. En ciertos casos, imágenes electrónicas.**

- Otros datos
- Número del registro nacional **No**
Formato:

- Número de seguridad social **Sí: el número nacional del seguro.**

Formato: **XX YY YY YY X**

- Otros (detállense) **Sí**

- **Fecha de nacimiento:** Formato: **dd/mm/aaaa**

- **Nombre de nacimiento:** Formato: **apellido / nombre**

- **Número de pasaporte:** Formato: **copia del documento o imagen escaneada**

- **Permiso de conducción:** Formato: **copia del documento o imagen escaneada**

Documentos o copias de documentos que se deben adjuntar a la solicitud (detállense):

Los citados.

OBJETO DE LA SOLICITUD (PARA FINES DISTINTOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES)

SOLICITUD FORMULADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL EN CONTEXTO DISTINTO DE UN PROCEDIMIENTO PENAL

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- 1. El nombre de la autoridad judicial que hace la solicitud.**
- 2. El fundamento para hacer la solicitud.**
- 3. El compromiso de utilizar la información sólo para el fin declarado en la solicitud.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

Solicitud formulada por una autoridad administrativa competente

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **Sí**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

- 1. El nombre de la autoridad judicial que hace la solicitud.**
- 2. El fundamento para hacer la solicitud.**
- 3. El compromiso de utilizar la información sólo para el fin declarado en la solicitud.**

¿Se precisa en esos casos el consentimiento de la persona para transmitir información sobre las condenas penales que se le hayan impuesto? **No**

SOLICITUD FORMULADA POR EL PROPIO INTERESADO

Las solicitudes deben especificar el objeto para el que se solicita la información: **No**

En caso afirmativo, detalles que deben darse en la solicitud:

Según el artículo 7 de la Ley de protección de datos, de 1998, sólo el interesado personalmente puede pedir el acceso a sus datos para comprobarlos. Toda persona puede solicitar tener conocimiento de la información que sobre ella tienen los sistemas policiales haciendo una petición de acceso del interesado al jefe superior de policía de la zona en que vive. El solicitante debe presentar documentación original con su nombre y apellido, fecha de nacimiento y dirección actual.

Las tasas por acceso del interesado se pueden ver en www.ico.gov.uk

Además de las solicitudes presentadas en las lenguas oficiales del *Reino Unido* pueden aceptarse las presentadas en las siguientes lenguas: **Ninguna**

Otras informaciones sobre el Derecho interno, normas o prácticas del *Reino Unido* que puedan servir de ayuda a la autoridad requirente para hacer la solicitud de información del registro de antecedentes penales.

Notas:

1. **En el Reino Unido hay jurisdicciones distintas en Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Escocia. En la práctica, algunas consecuencias de la separación de jurisdicciones son: diferencias en las infracciones, diferencias en las sanciones y sistemas independientes de historiales penales con criterios de cancelación distintos.**
2. **El 31 de marzo de 2006 Inglaterra y Gales modificaron la tramitación de las condenas. Los cambios no afectarán a la comunicación de condenas a efectos de procedimientos penales o de utilización por las autoridades administrativas competentes.**
3. **El Servicio del Registro escocés de antecedentes penales y la policía de Irlanda del Norte serán las autoridades centrales designadas para enviar la información sobre los nacionales de la UE condenados en los juzgados y tribunales de Escocia e Irlanda del Norte y responder a las solicitudes de información de los Estados miembros de la UE.**
4. **En cuanto a las investigaciones a efectos laborales:**
 - **En Inglaterra y Gales las consultas a estos efectos las realizan los organismos autorizados (entidades registradas), que actúan por cuenta del Servicio del Registro de antecedentes penales. Para información y tasas véase: www.crb.gov.uk**
 - **En Escocia las consultas para investigaciones a efectos laborales las realiza el servicio de información *Disclosure Scotland*. Para información y tasas véase: www.disclosurescotland.co.uk**
 - **En Irlanda del Norte realizan normalmente los trámites de estas investigaciones los servicios policiales de Irlanda del Norte.**

* Táchese lo que no proceda